EDUARDO MARTIN GOMEZ
EDUARDO TABUENCA DE LA PEÑA

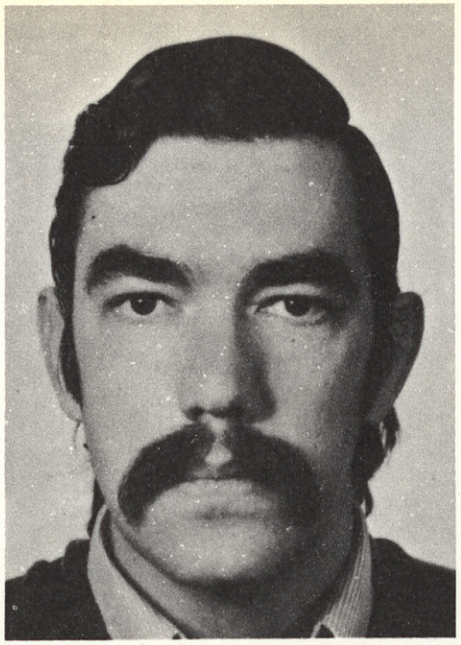

Eduardo Martín Gómez

Cursa sus estudios en la Escuela de Arquitectura de Madrid, donde se gradúa en 1971.

Eduardo Tabuenca de la Peña

Nace en Zaragoza en 1948. Cursa sus estudios en la Escuela de Arquitectura de Madrid, donde se gradúa en 1973. Actualmente reside en Vitoria, donde colabora con otros profesionales, dedicando especial interés a los estudios urbanos vitorianos.

Comentarios del Jurado a la propuesta de don Eduardo Martín Gómez y don Eduardo Tabuenca de la Peña

Este Proyecto constituye una positiva aportación, mejorando las soluciones que hasta ahora se habían realizado dentro del Actur. Tiene la virtud de crear unos ricos espacios de comunidad humana entre los edificios, cuyas alturas se consideran acertadas.

Sin embargo, presenta una solución de largas calles entre distintos espacios que no se consideran suficientemente jerarquizados, existiendo alguna contradicción entre alturas de edificación y orientaciones, que podrían ser fácilmente subsanables.

El tratamiento de las calles en sentido longitudinal, es distinto del tratamiento de las calles en sentido transversal, lo que puede aumentar el confusionismo en la lectura urbana.

Los pasos de unión entre distintos Polígonos, pudieran adolecer de una soledad que habría que cuidar de resolver en el detalle.

Es particularmente interesante la expresión del plano número 8 del Proyecto, testigo grafiado de la riqueza de espacios urbanos que esta solución propone, tanto en planta como en secciones, en alguna de sus partes.

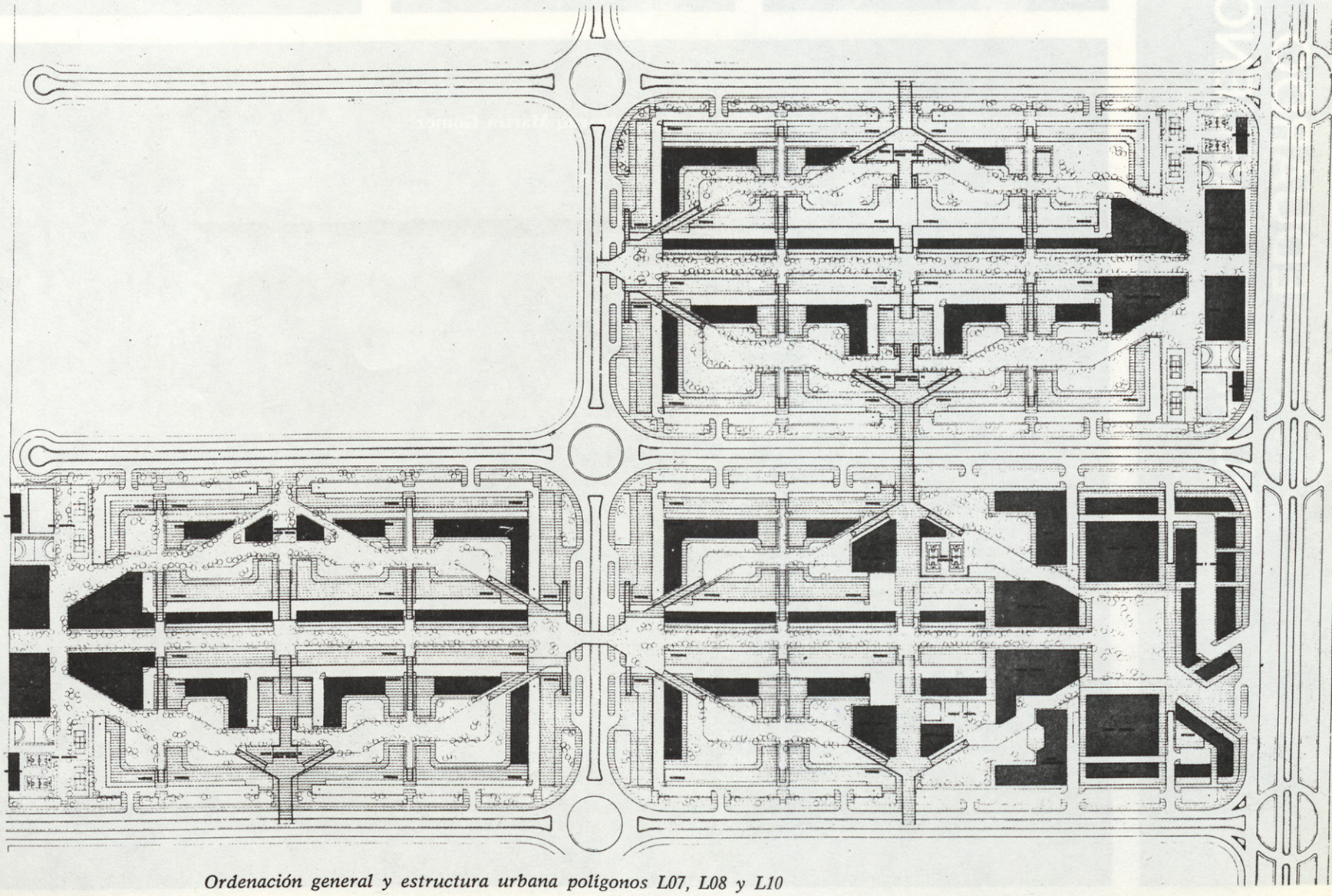

Ordenación general y estructura urbana polígonos L07, L08 y L10

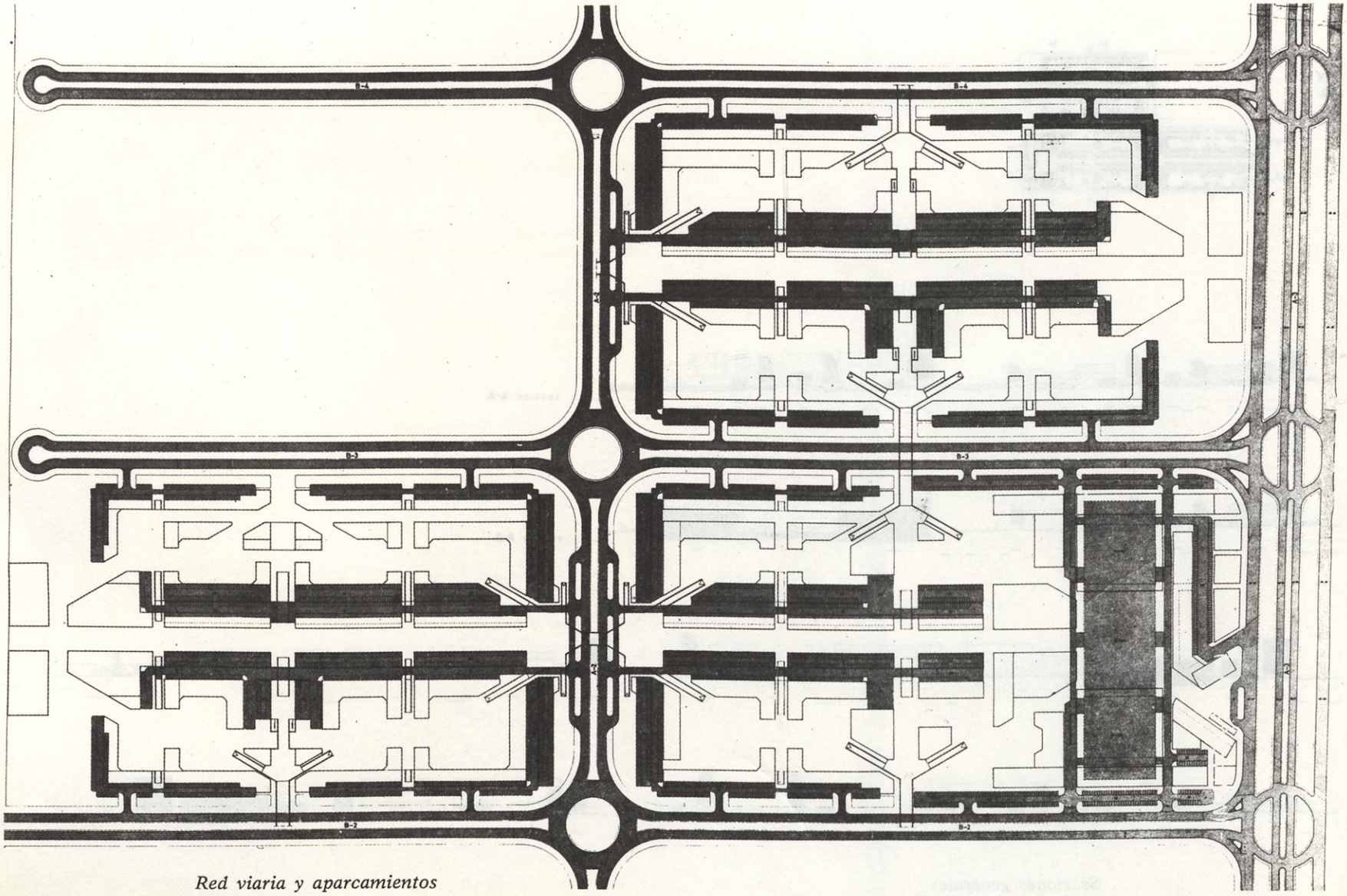

Red viaria y aparcamientos

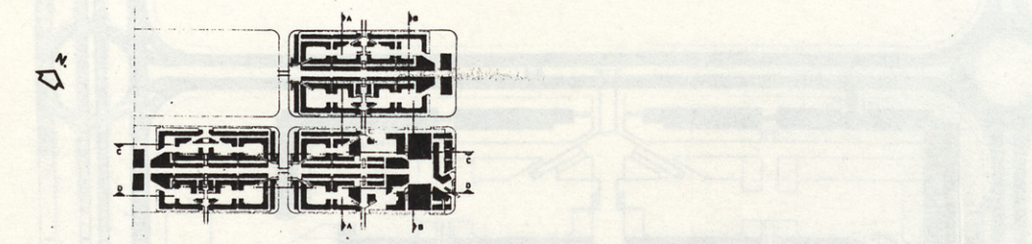

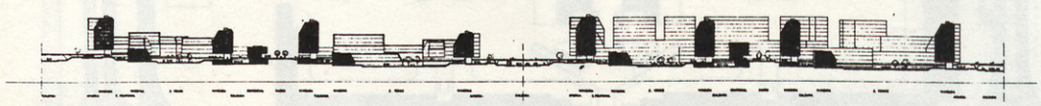

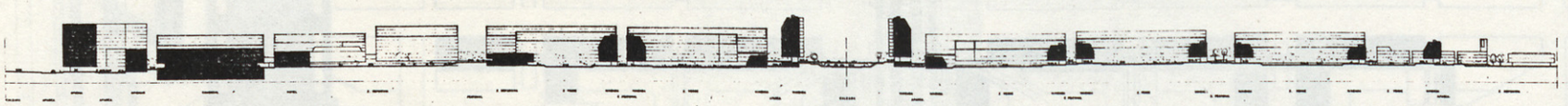

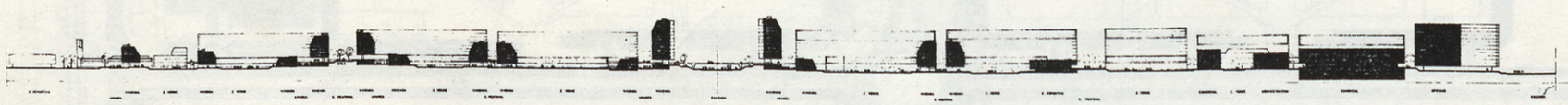

Secciones generales

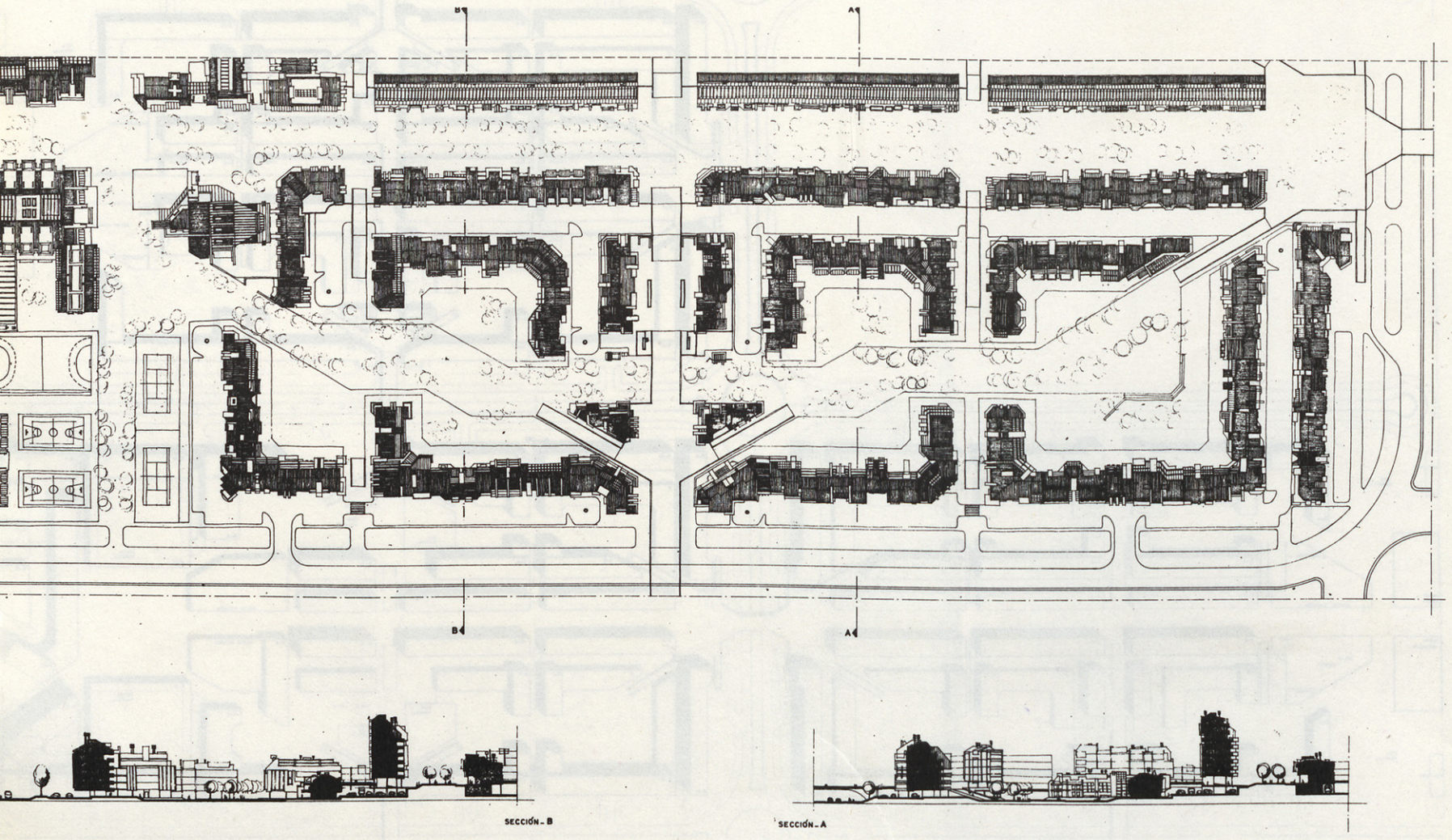

Idea de unidad vecinal. Secciones

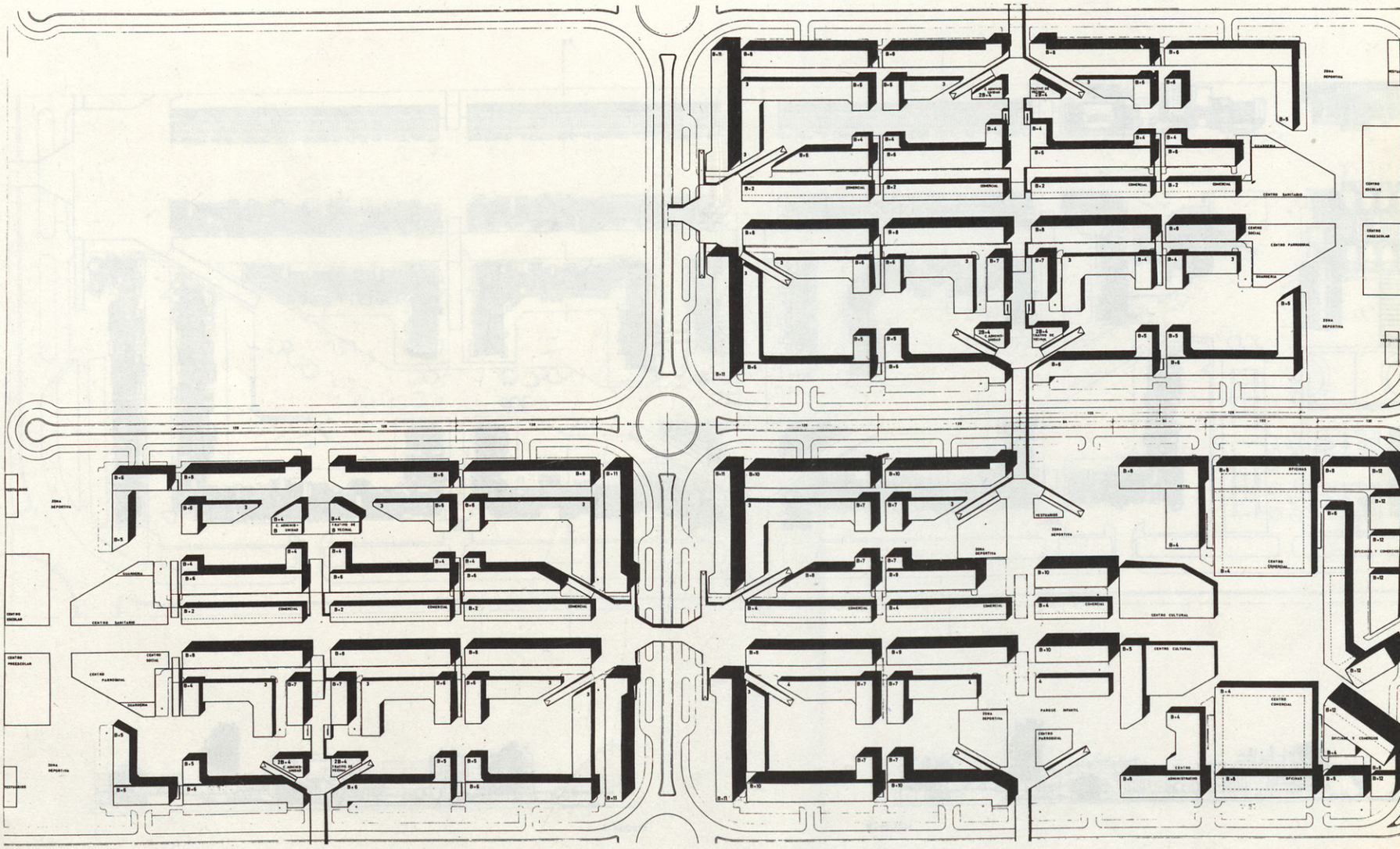

Ordenación de volúmenes

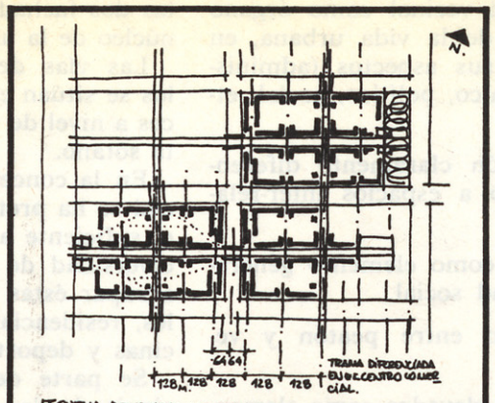

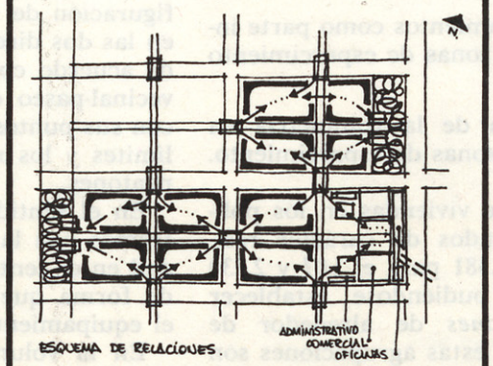

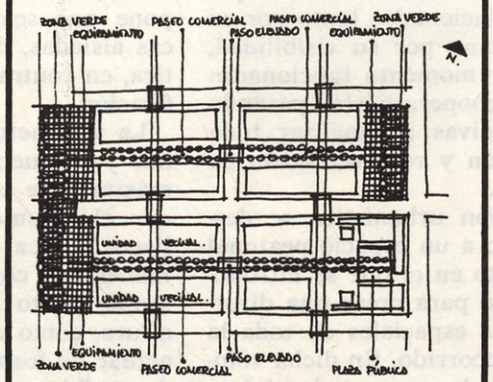

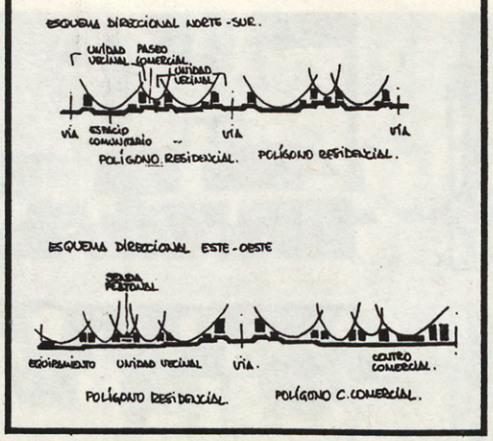

Antecedentes

Una vez convocado por la Caja Provincial de Ahorros de Alava el concurso restringido de anteproyectos de Plan Parcial de ordenación de los Polígonos L07, L08 y L010 del *Actur* Lacua, y cursada invitación a la Delegación del Colegio de Arquitectos en Alava, se propone el tema a todos los Colegiados residentes en la provincia. En reunión convocada al efecto, se muestran interesados tres equipos, uno de los cuales suscribe este trabajo, tras la correspondiente admisión por parte de la Gerencia de la Caja Provincial, consultado el jurado.

Queremos recalcar aquí que, aunque la invitación se destina a nuestra Delegación en modo alguno este trabajo ni otros de equipos alaveses, representan más que a los arquitectos abajo firmantes, sin ningún sentido corporativo.

Condicionantes sociológicos

Como punto de partida contemplamos el grado de desarrollo industrial de nuestra provincia, que la mantiene en tercero o cuarto lugar en renta per cápita entre las españolas (hecho también derivado de la notable ausencia de núcleos rurales agrícolas). Previsiblemente en un futuro próximo, la ciudad se verá enormemente potenciada en el sector servicios y la automatización electrónica de la industria con el consiguiente incremento de un falso bienestar de sociedad de ocio y consumo. Fácil es adivinar un radical cambio de actitudes y costumbres, orientado por la cultura masificada de la televisión, las facilidades proporcionadas por la propia sociedad industrial a las tareas caseras (alimentación, limpieza, vestido) la educación especializada y el aumento del tiempo libre y las disponibilidades económicas.

El parque automovilístico tiende a aumentar hasta límites difíciles de predeterminar.

Las actividades productivas (casa, educación, trabajo), no son ya capaces de proporcionar a los individuos la satisfacción de algo personal y creativo.

Tampoco la mayor parte de las actividades de ocio que hoy se nos ofrecen, conllevan tal posibilidad, a no ser la de elección entre unas u otras actividades previamente configuradas (espectáculos, vacaciones, etc.).

Es aquí donde cobra importancia la *Unidad Vecinal*, como ambiente espacial y social cotidiano donde el hombre desarrollará sus potencialidades, donde tendrá la oportunidad de conformar, comunitariamente, una parte de su entorno.

Para conseguir este objetivo nos proponemos como *premisas de planeamiento*:

— *Escala Humana*, fragmentación del plan en unidades vecinales, a su vez subdivididas en ambientes que favorezcan la comunicación dentro de un núcleo reducido. Esta premisa se ha desvirtuado en parte a lo largo del desarrollo del planeamiento debido a la imposición por el Plan Director de determinada densidad y edificabilidad.

— *Complejidad*, tanto de orden paisajístico como edificatorio. El estudio prevé el posible desarrollo de unas ordenanzas que establezcan límites máximos espaciales y límites de volumen edificable, existiendo entre ambos una gama continua de posibilidades para los Arquitectos proyectistas de la edificación. Esta indeterminación a priori de volúmenes concretos debe desembocar en una variedad de soluciones en el espacio y en el tiempo que proporcionen la deseada complejidad.

Desde aquí reivindicamos para el Arquitecto de Edificación una mayor posibilidad de iniciativa frente a los planes de Urbanización y Ordenanzas.

— *Participación* del usuario en la conformación de su entorno urbano. El tema ha sido ya muy polémico. Pensamos que en la forma de gestión (de la que más adelante se habla) donde reside la posibilidad de participación de todos.

Creemos además que es fundamentalmente el equipamiento urbano el aspecto más susceptible de ser promovido y programado por las propias unidades vecinales.

Extracto de la Memoria

En el presente concurso de avance de plan parcial sobre tres polígonos, L07, L08 y L010 del *Actur*, es necesario antes de introducirnos en la explicación de la solución adoptada, reflexionar sobre un hecho cada vez más determinante: el proceso urbanístico-administrativo.

Todas las ciudades se han desarrollado debido a su transformación urbana, de acuerdo con las actividades que en su estructura se producían. Ha sido un proceso lento, en donde «el pueblo» tomaba parte de una forma activa en el crecimiento de su ciudad.

Actualmente, ante la necesidad de disponer de suelo urbanizable, se ha agilizado y fragmentado todo este proceso. Así en el *Actur* se redacta rápidamente en su Plan Director y lentamente en sus planes parciales.

Existe por este motivo una pregunta clara a responder:

¿Se debe modificar o no el Plan Director de Lacua?

A nuestro parecer el Plan es modificable en cuanto a la concepción de algunos de sus puntos:

— Continuidad de la actual Vitoria.

— Indices urbanísticos adoptados, fruto de la repercusión del suelo, siendo causa de un mal primordial en la actuación urbanística: la especulación.

Pero el Plan existe, ha sido aprobado y sobre todo está a nivel de infraestructura bastante avanzado, encontrándose en tramitación y construcción algunos polígonos. Ante tal situación y afirmando que debió ser modificado antes, nuestra cuestión en cuanto al proceder es: o *no actuar*, o *intentar crear soluciones que reflejen cierta filosofía urbana adaptada a la forma de sentir actual.*

Solución adoptada

En la solución adoptada para el avance de Plan Parcial se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

— La unidad vecinal como órgano representativo de la vida urbana, en cualquiera de sus aspectos (administrativo, económico, político, social, etcétera).

— Zonificación claramente diferenciada en torno a espacios inter-relación.

— El paseo como elemento generador de actividad social.

— Separación entre peatón y vehículo.

— Los pasos elevados como elementos de enlace y puntos de penetración a las unidades vecinales.

— Los equipamientos como parte integrante de las zonas de esparcimiento (participación).

— Limitación de la volumetría en función de las zonas de esparcimiento.

El número de viviendas en los polígonos considerados de carácter residencial es de 2.381 para el L07 y 2.230 para el L08, pudiéndose establecer *unas agrupaciones* de alrededor de *1.150 viviendas*, estas agrupaciones son *las llamadas unidades vecinales*. En estas unidades vecinales los componentes están relacionados tanto por su accesibilidad como por su visibilidad, y en un primer momento funcionarán como órgano cooperativista, pasando en etapas sucesivas a canalizar toda la administración y representación de sus integrantes.

La composición urbanística se desarrolla en torno a un espacio peatonal de esparcimiento en el que se introduce la volumetría para crear una diversidad de formas espaciales en toda la secuencia del recorrido. En dicha volumetría, la vivienda ocupa todo el fondo, de manera que al menos una de las dos fachadas quede incorporada al núcleo de la unidad vecinal.

Las vías de acceso de los vehículos se sitúan en su perímetro, unas veces a nivel de vivienda y otras en planta sótano.

En la concepción del centro comercial se ha pretendido aglutinar y crear el suficiente atractivo con base a una diversidad de actividades, pudiéndose agrupar éstas en culturales, comerciales, residenciales, administrativas, oficinas y deportivas.

Se parte de un gran eje peatonal siguiendo la dirección Este-Oeste, el cual abarca dos polígonos.

La volumetría adoptada sigue la configuración de sucesiones de catenarias en las dos direcciones, en la Norte-Sur de acuerdo con la zonificación unidad vecinal-paseo comercial-unidad vecinal con sus puntos elevados en los bloques límites y los más bajos en las sendas peatones.

En el sentido Este-Oeste nos encontramos con la idea en donde la densidad en el centro comercial es máxima, de forma que va disminuyendo hacia el equipamiento.

En la volumetría residencial se ha pretendido el dar una gran flexibilidad al futuro diseño, para lo cual se propone que sean acciones arquitectónicas aisladas, de configuración urbanística, en contra de la repetición y masificación.
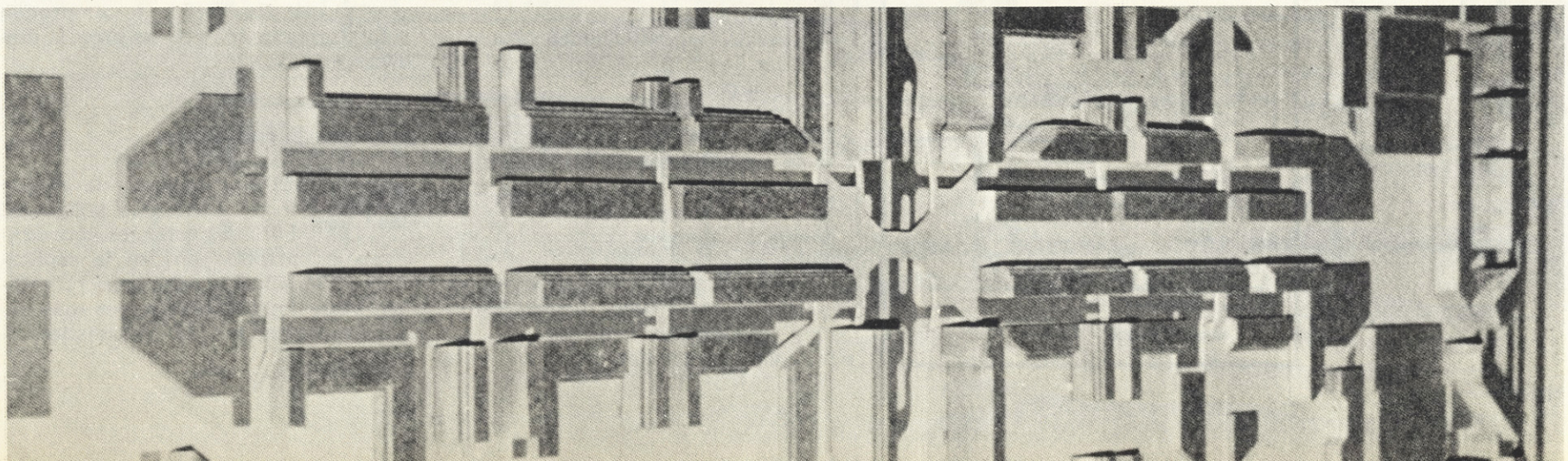
La volumetría indicativa de los planos y maqueta, representa los límites máximos de edificación de tal manera que el volumen máximo admitido no llegue nunca a la indicativa. De esta manera se consigue una variedad deseable tanto en su configuración de altura, como en su planta, pudiéndose actuar de formas diferentes (ver plano de posibles soluciones) dentro de unos límites establecidos.